

Becas de la Universidad de San Andrés

La Universidad de San Andrés llama a concurso para la evaluación de postulantes argentinos que sean alumnos del último año del Nivel Medio/Polimodal de escuelas públicas o privadas y que aspiren a obtener una beca para cursar una de las Licenciaturas que ofrece la Universidad. Pueden participar, además, aquellos argentinos que han finalizado el Nivel Medio/Polimodal con anterioridad y cuya edad no supere los 25 años a la fecha de iniciación de sus estudios universitarios.

La beca se otorga por mérito académico y real necesidad económica, y es administrada por la Universidad de San Andrés. Este beneficio podrá cubrir desde el 25% hasta el 75% del arancel vigente.

La beca no cubre el arancel de postulación ni el pago de la matrícula que se abona por única vez en 1º año.

El postulante que desee participar en este concurso deberá rendir los exámenes de ingreso de Humanidades y Matemática en cualquiera de los siguientes turnos de exámenes: julio, diciembre y/o febrero.

El reconocimiento de uno o ambos exámenes de ingreso por programas internacionales, convenios entre la Universidad y colegios del Nivel Medio/Polimodal, Certificado Pre-Universitario San Andrés, equivalencias entre universidades, y las calificaciones obtenidas en los cursos de ingreso con promoción serán válidos para el Proceso de Admisión. Sin embargo, para el otorgamiento de becas, el postulante deberá rendir ambos exámenes de ingreso según los

requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Habiendo el postulante sido admitido a la Universidad por el Comité de Admisión y cumplido con todos los requisitos, su solicitud de beca será evaluada por el Comité de Asistencia Financiera, quien decidirá la asignación o no de la beca a partir de la información presentada por el postulante y su familia. Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de realizar por sí, o a través de terceros, un estudio socioambiental de la situación del postulante y de su familia.

El criterio determinante que tendrá en cuenta el Comité al establecer el ordenamiento de los postulantes será el mérito académico junto con la necesidad económica real y comprobada.

El número de beneficiarios depende de los fondos disponibles y de la necesidad económica de quienes obtuvieron los mejores resultados, ya que se asignan por estricto orden de mérito hasta agotar los recursos disponibles.

Los becarios así seleccionados, en principio, mantendrán esta situación siempre que no registren aplazos y que sus calificaciones sean iguales o superiores al promedio general de la promoción a la cual pertenecen, no pudiendo ser éste menor a 5 puntos. La Universidad de San Andrés se reserva el derecho de discontinuar las becas concedidas en caso que circunstancias extraordinarias así lo justifiquen. Además, deberán persistir las causales de necesidad económica.

Asimismo, la Universidad de San Andrés se reserva el derecho de

